



Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA RIFA DE CARÁCTER OCASIONAL A LA SOCIEDAD EVENTOS Y CELEBRACIONES VENTA EL PAN, S.L.

Expediente: 4872/2024 RFS/00345

En cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego (en adelante, Ley 13/2011, de 27 de mayo) y en el Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros del juego (en adelante, Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre), y en consideración a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha de 8 de agosto de 2024, tuvo entrada en la Sede Electrónica de esta Dirección General de Ordenación del Juego un escrito en nombre y representación de la Sociedad Eventos y Celebraciones Venta El Pan, S.L., con NIF B91577981, mediante el que se solicitaba autorización para el desarrollo de una rifa de carácter ocasional.

En relación con la solicitud referida, se realizaron cuantos trámites resultaron oportunos para la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos para las solicitudes de autorizaciones de actividades de juego de carácter ocasional en los artículos 4 y 20 del Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según consta en el expediente tramitado al efecto en esta Dirección General.

Segundo. La Rifa que se pretende celebrar se desarrollará en el período comprendido entre el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución y el 28 de febrero de 2025. El número premiado será aquel que coincida con el extraído en el Sorteo del Cupón de la ONCE que se celebrará el día 28 de febrero de 2025. La descripción del premio se encuentra en las bases presentadas y el mismo está valorados en un total de 257.012,23 Euros.

Tercero. La Rifa que se solicita se desarrollará en el ámbito estatal, entre participantes que cumplan las condiciones establecidas en las bases presentadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Competencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, es función de la Comisión Nacional del Juego conceder los títulos habilitantes necesarios para la práctica de las actividades de juego objeto de la Ley.

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 1 de 22

Copia auténtica en papel de documento público administrativo emitido por la DGOJ



Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

Por su parte, el artículo 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, atribuye a la Comisión Nacional del Juego el otorgamiento de autorizaciones para la celebración de juegos de carácter ocasional.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional décima de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, modificada por la Disposición final séptima de la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia, la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Consumo asumirá el objeto, funciones y competencias que la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, atribuye a la extinta Comisión Nacional del Juego, salvo las relacionadas con la gestión y recaudación de las tasas a las que se refiere el artículo 49 de dicha ley, que serán ejercidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El artículo 17 del Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, prevé que la Dirección General de Ordenación del Juego quede incardinada en la estructura del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Segundo. Tasa por la gestión administrativa del juego. El importe de la tasa a que se refiere el artículo 49.2.d) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, aplicable a esta modalidad aleatoria, ha sido ingresada en la cuenta destinada al efecto.

Tercero. Normativa aplicable. La tramitación de la solicitud se ha realizado según lo establecido para las actividades de juego de carácter ocasional que determina el capítulo III del Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre.

Cuarto. Disponibilidad de los bienes. La Sociedad Eventos y Celebraciones Venta El Pan, S.L., con NIF B91577981, se constituye como único garante de la disponibilidad de los premios y como único obligado a la entrega de los bienes al ganador de la rifa.

Por cuanto antecede,

ACUERDA

Único. Autorizar el desarrollo de la Rifa solicitada en nombre y representación de la Sociedad Eventos y Celebraciones Venta El Pan, S.L., con NIF B91577981, bajo las siguientes condiciones:

1. La participación en la Rifa, que se llevará a cabo en la forma y condiciones indicadas en las bases presentadas, se desarrollará en el período comprendido entre el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución y el 28 de febrero de 2025, a las 18:00 horas. El número premiado será aquel que coincida con el extraído en el Sorteo del Cupón de la ONCE que se celebrará el día 28 de

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 2 de 22

Copia auténtica en papel de documento público administrativo emitido por la DGOJ



Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

febrero de 2025, estando prohibida la participación a los menores de edad, incapacitados, y personas que tengan prohibido el acceso al juego, y en la que en ningún caso los premios pueden ser canjeados por dinero en metálico. Para dicha rifa se van a emitir 100.000 soportes de participación, con un total de 100.000 números, del 00000 al 99.999, ambos inclusive, al precio de Siete Euros (7,00 Euros) cada uno.

2. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, el desarrollo, comercialización u ofrecimiento, y, consecuentemente, la participación, en la rifa estará limitado al ámbito estatal. El desarrollo, comercialización u ofrecimiento, y, consecuentemente, la participación, en otros países requerirá cumplir con la normativa aplicable en los mismos.
3. Terminada la rifa, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
4. El desarrollo de las distintas actuaciones de la rifa se realizará de conformidad con lo dispuesto en la normativa que resulte aplicable, y, muy especialmente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, de Publicidad, en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
5. El desarrollo de la Rifa, cuya transparencia debe quedar plenamente garantizada por el interesado, deberá ajustarse en todas sus partes a las bases presentadas, que se adjuntan a la presente resolución como parte integrante de la misma, y al resto de documentación presentada por el interesado. El organizador de la rifa en ningún caso podrá modificar las bases de la misma respecto a las que sirvieron de soporte para el otorgamiento de la presente autorización.
6. La Sociedad Eventos y Celebraciones Venta El Pan, S.L., con NIF B91577981, en su condición de persona jurídica organizadora de la Rifa, queda obligada a abonar el pago del impuesto sobre el juego que determina el artículo 48 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo. De acuerdo con lo establecido en el punto 8 del referido artículo 48, el obligado tributario deberá poner en conocimiento de la Administración su voluntad de llevarla a efecto, para la práctica de una liquidación provisional en función de los ingresos estimados susceptibles de obtención y que tendrá el carácter de a cuenta de la liquidación definitiva

Copia auténtica en papel de documento público administrativo emitido por la DGOJ

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 3 de 22



Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

- que se practique, una vez acreditado el importe definitivo de los ingresos obtenidos en el plazo de veinte días a partir de la finalización de la actividad.
7. Se autoriza la realización de actividades publicitarias o promocionales en relación con la rifa que se autoriza, sujetas a los principios, obligaciones y prohibiciones establecidos en el Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego.
 8. La presente resolución deberá publicarse de forma íntegra en la web a través de la que se comercializarán los soportes de participación, en un apartado específicamente habilitado para ello directamente accesible desde la página de inicio de la citada web.

Las anteriores condiciones tendrán la consideración de condiciones esenciales de la autorización, a los efectos de la eventual concurrencia de lo establecido en el artículo 9.5 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Consumo y Juego, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Copia auténtica en papel de documento público administrativo emitido por la DGOJ

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 4 de 22



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

ANEXO I

BASES DE LA RIFA

Copia auténtica en papel de documento público administrativo emitido por la DGOJ

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Uri de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 5 de 22



Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

Bases, Términos y Condiciones de la Rifa

"GRAN CESTA DE ANDALUCIA DE LA VENTA EL PAN"

• PRIMERO: OBJETO

La presente Rifa está organizada por "EVENTOS Y CELEBRACIONES VENTA EL PAN, S.L., con CIF B-91.577.981 y domicilio social en Las Cabezas de San Juan (41730-Sevilla), en Carretera El Torbiscal-Sanlucar, km 15'500, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario D. Francisco José Aranguren Urriza, en fecha 28 de Agosto de 2.006 y protocolo nº 2.418, e Inscrita en Registro Mercantil de Sevilla, al folio 23 Tomo 4.496, Hoja número SE-69.813, y cuyo objeto social seria la hostelería.

En la actualidad, en cargo de Administrador lo desempeña Don Juan Cárdena Sanchez, nombramiento que se otorga en virtud de Escritura Pública de Don José Francisco Zafra Izquierdo, el día 05/03/2015.

Entidad que tiene personalidad jurídica desde su constitución e inscripción en el Registro Mercantil de Sevilla, según consta en fecha desde el año 2006 por lo que damos cumplimiento a la normativa vigente.

El presente sorteo tiene por finalidad promocionarse la actividad de hostelería y restauración que desempeña en el domicilio social citado anteriormente.

El organizador se constituye como el único garante de la disponibilidad de los premios y como el único obligado a la entrega de los bienes a los agraciados de la Rifa.

SEGUNDO: ÁMBITO Y DURACIÓN

La venta de las papeletas de la Rifa se llevará a cabo en todo el territorio nacional, incluidas las islas, desde el día siguiente a la obtención de la pertinente autorización hasta el 28 de febrero de 2025 a las 18:00 horas.

Se emitirán CIENTO MIL (100.000) papeletas a un precio de SIETE EUROS (7 €) cada una, numeradas desde el número 00.000 al 99.999 ambos inclusive, a razón de un único número por papeleta.

La venta de papeletas se llevará a cabo por medios telemáticos y físicos. Los números de las papeletas destinadas a cada uno de los medios serán totalmente independientes para evitar posibles duplicidades.

Los participantes podrán formalizar la compra de papeletas:

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 6 de 22



Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

a) A través de página web www.cestaventaelpan.es de conformidad con lo establecido en la Ley 13/2011 de 27 de mayo, y de conformidad con el Art. 15 del RD 1.613/2011, el sitio web específico para su comercialización es www.cestaventaelpan.es, cumpliendo con los siguientes requisitos técnicos

El proceso de compra de papeletas a través de la web se realizará en varias etapas, descritas a continuación:

1. PROCESO DE COMPRA:

Los Usuarios debidamente registrados pueden comprar en el Sitio Web por los medios y formas establecidos. Deberán seguir el procedimiento de compra online de www.cestaventaelpan.es, durante el cual varios productos pueden ser seleccionados y añadidos al Carrito y, finalmente, hacer clic en Finalizar Compra.

Asimismo, el Usuario deberá rellenar y/o comprobar la información que en cada paso se le solicita.

Seguidamente, el Usuario recibirá un correo electrónico confirmando que Cesta Venta el Pan ha recibido su pedido, en el que se adjuntarán las papeletas adquiridas con una numeración exclusiva seleccionada de forma aleatoria.

Una vez el procedimiento de compra ha concluido, el Usuario puede, si así lo desea, obtener una copia de su factura, solicitándolo a Cesta Venta el Pan utilizando los espacios de contacto del Sitio Web o a través de los datos de contacto facilitados más arriba.

El Usuario reconoce estar al corriente, en el momento de la compra, de ciertas condiciones particulares de venta que conciernen al producto en cuestión y que se muestran junto a la presentación o, en su caso, imagen de éste en su página del Sitio Web, indicando, a modo enunciativo, pero no exhaustivo, y atendiendo a cada caso: nombre, precio, cantidad, color, detalles de los productos, o características; y reconoce que la realización del pedido de compra o compra materializa la aceptación plena y completa de las condiciones particulares de venta aplicables a cada caso.

Las comunicaciones, órdenes de compra y pagos que intervengan durante las transacciones efectuadas en el Sitio Web podrían ser archivadas y conservadas en los registros informatizados de Cesta Venta el Pan con el fin de constituir un medio de prueba de las transacciones, en todo caso, respetando las condiciones razonables de seguridad y las leyes y normativas vigentes que a este respecto sean de aplicación, y particularmente atendiendo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a los derechos que asisten a los Usuarios conforme a la política de privacidad de este Sitio Web.

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(* Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	COD.Organismo	Fecha
27211949879706096360602-DGOJ	E04912605	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA	
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ	Página 7 de 22



Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

2.- DISPONIBILIDAD:

Todos los pedidos de compra recibidos por Cesta Venta el Pan a través del Sitio Web están sujetos a la disponibilidad de los productos y/o a que ninguna circunstancia o causa de fuerza mayor que afecte al suministro de los mismos. Si por cualquier circunstancia no quedaran productos en stock, Cesta Venta el Pan se compromete a contactar al Usuario y reembolsar cualquier cantidad que pudiera haber sido abonada en concepto de importe.

3.- PRECIOS Y PAGO:

Los precios exhibidos en el Sitio Web son los finales, en Euros (€) e incluyen los impuestos, salvo que por exigencia legal se señale y aplique cuestión distinta.

En ningún caso el Sitio Web añadirá costes adicionales al precio de un producto de forma automática, sino solo aquellos que el Usuario haya seleccionado y elegido voluntaria y libremente.

El medio de pago aceptado será: Tarjeta de crédito o débito.

Cesta Venta el Pan utiliza todos los medios para garantizar la confidencialidad y la seguridad de los datos de pago transmitidos por el Usuario durante las transacciones a través del Sitio Web. Como tal, el Sitio Web utiliza un sistema de pago seguro SSL (Secure Socket Layer).

Las tarjetas de crédito estarán sujetas a comprobaciones y autorizaciones por parte de la entidad bancaria emisora de las mismas, si dicha entidad no autorizase el pago, Cesta Venta el Pan no será responsable por ningún retraso o falta de entrega y no podrá formalizar ningún contrato con el Usuario.

Una vez que Cesta Venta el Pan reciba la orden de compra por parte del Usuario a través del Sitio Web, se hará el cargo en la tarjeta para completar la transacción. En todo caso, al hacer clic en "Finalizar Compra" el Usuario confirma que el método de pago utilizado es suyo.

4. SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO

Protección de Datos: La web cumple con la normativa vigente de protección de datos personales (GDPR). Toda la información proporcionada por los usuarios será almacenada y manejada de forma segura.

- Transacciones Seguras: La pasarela de pagos Redsys garantiza la seguridad de las transacciones mediante cifrado SSL y otras medidas de seguridad.

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 8 de 22



Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

- Política de Reembolsos: Se establecerá una política clara de reembolsos, cancelaciones así como las bases del sorteo accesible desde la página web, para asegurar transparencia y confianza con los usuarios.

Conclusión

Este proceso de compra está diseñado para ser sencillo, seguro y eficiente, proporcionando una experiencia de usuario positiva y garantizando la seguridad de las transacciones. Solicitamos la licencia correspondiente para poder llevar a cabo la venta de papeletas para la cesta del Día de Andalucía a través de nuestra plataforma web.

b) Así como podrán adquirir en la sede social, sita en Las Cabezas de San Juan (41730-Sevilla), en Carretera El Torbiscal-Sanlucar, km 15'500.

TERCERO: DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Los que recibirá el agraciado de la Rifa serán los siguientes:

Nº	ARTICULO	FACTURA PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL FACTURA
1	AUTOCARAVANA CITROEN/CAPRON MODELO V69	A/516 - 29/12/2023 - AUTOCARAVANAS MONTAÑO SL	47.099,17 €	9.890,83 €	56.990,00 €
	BASTIDOR: VF7YGBPAU12U36127				
	SUPLIDOS DE MATRICULACION (IEDMT Y GESTION)		5.300,00 €	0,00 €	5.300,00 €
		TOTALES:	52.399,17 €	9.890,83 €	62.290,00 €
2	VEHICULO MOTOR MERCEDES A180	18112519 - 30/04/2024 - CADIMAR SA	31.291,40 €	6.571,19 €	31.291,40 €
	BASTIDOR:	W1K3G8EB2RJ442891			

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Uri de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 9 de 22



Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

	SUPLIDOS DE MATRICULACION (IEDMT Y GESTION)		2.076,35 €		2.076,35 €
		TOTALES:	33.367,75 €	6.571,19 €	33.367,75 €
3	MOTOCICLETA BOMBARDIER MAVERICK SPORT DPS 1000 RT FIERY RED	VEH/31/9321259 - 19/04/2024 - EL MOTORISTA SL	18.347,10 €	3.866,26 €	22.213,36 €
	BASTIDOR: 3JB1TAX61RE000026				
	GASTOS PREENTREGA		63,64 €	0,00 €	63,64 €
		TOTALES:	18.410,74 €	3.866,26 €	22.277,00 €
4	MOTOCICLETA HONDA XL TRANSALP XL750 35KW NH-196 BLANCO ROSS TRICOLOR	VEH/SV/7009180 - 19/04/2024 - ANDALUZA DE MOTOCICLETAS SL	8.512,40 €	1.811,38 €	10.323,78 €
	BASTIDOR: JH2RD16B3PK002194				
	HONORARIOS MATRICULACIONES		113,22 €	0,00 €	113,22 €
		TOTALES:	8.625,62 €	1.811,38 €	10.437,00 €
5	BICICLETA BH A2093 ROJA TALLA L	2400981 - 22/04/2024 - NECATORRES SL	453,72 €	95,28 €	549,00 €
6	BICICLETA PASEO JL WENTY 26 AZUL-VERDE		205,78 €	43,22 €	249,00 €
7	BICICLETA JL WENTY 20 NIÑO		139,67 €	29,33 €	169,00 €
8	BICICLETA JL WENTY 20 NIÑA		139,67 €	29,33 €	169,00 €
9	BICICLETA ESTATICA FITNESS BH H673		247,11 €	51,89 €	299,00 €
10	CINTA DE CORRER BH PIONEER S3 G6261		495,04 €	103,96 €	599,00 €

Copia auténtica en papel de documento público administrativo emitido por la DGOJ

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 10 de 22



Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

		TOTALES:	1.680,99 €	353,01 €	2.034,00 €
11	VIAJE A DISNEYLAND PARIS PARA 2 PERSONAS DURANTE EL AÑO 2025	0001/E2400003 - 11/04/2024 - JOSE MARIA BASTOS RODRIGUEZ	2.500,00 €	0,00 €	2.500,00 €
12	CRUCERO POR EL MEDITERRANEO PARA 2 PERSONAS DURANTE EL AÑO 2025		2.500,00 €	0,00 €	2.500,00 €
		TOTALES:	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
13	RELOJ ORIENT MUJER	0.02 - 23/04/2024 - JUAN JOSE LUQUE GOMEZ	315,21 €	83,79 €	399,00 €
14	RELOJ ORIENT CABALLERO		473,21 €	125,79 €	599,00 €
15	PULSERA PANDORA		46,61 €	12,39 €	59,00 €
16	CADENA SEG. PANDORA		30,81 €	8,19 €	39,00 €

17	CHARM PLATA (5 UNIDADES)		79,00 €	21,00 €	100,00 €
		TOTALES:	944,84 €	251,16 €	1.196,00 €
18	ROBOT COCINA THERMOMIX TM6 Nº SERIE 23244224152313388	202400000058 - 11/04/2024 - THERMOFACTORY SL	1.238,84 €	260,15 €	1.498,99 €
19	ROBOT ASPIRADOR EASYTCLEAN MULTIFUNC 6000		155,12 €	32,58 €	187,70 €
		TOTALES:	1.393,96 €	292,73 €	1.686,69 €
20	AURICULAR DIADEMA WAY 3 Nº SERIE 8431543119966	00174005044 - 23/04/2024 - EL CORTE INGLES SA	28,09 €	5,90 €	33,99 €
21	WATCH SE2 GPS 40MM Nº SERIE SJPH24RG60G		230,58 €	48,42 €	279,00 €
22	GOPRO HERO 10 Nº SERIE C3461326800405		247,11 €	51,89 €	299,00 €

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 11 de 22



Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

23	IPHONE 15 128GB ROSA Nº SERIE 354287196703354		701,65 €	147,35 €	849,00 €
		TOTALES:	1.207,43 €	253,56 €	1.460,99 €
24	XIAOMI ELECTRIC SCOOTER 4 GO EU Nº SERIE 45482CHAK0F3T401156	00174005045 - 23/04/2024 - EL CORTE INGLES SA	206,60 €	43,39 €	249,99 €
25	WATCH SE2 GPS 40MM Nº SERIE SG66TXRDPFD		230,58 €	48,42 €	279,00 €
26	MINI 2 SE Nº SERIE 6941565979636		247,11 €	51,89 €	299,00 €
27	IPAD (10TH) WIFI 64GB BLUE Nº SERIE SKN9MHYJMH3		362,81 €	76,19 €	439,00 €
28	PLAYSTATION 5 ESTANDAR CHASIS Nº SERIE P274251104		454,46 €	95,44 €	549,90 €
29	IPHONE 15 128GB AZUL Nº SERIE 356660802096470		701,65 €	147,35 €	849,00 €
		TOTALES:	2.203,21 €	462,68 €	2.665,89 €
30	TV LED 70" CECOTEC A2 SERIES ALU20070	1 000861 - 18/04/2024 - ELECTROFACTORY'S RUIZ SL	577,69 €	121,31 €	699,00 €
31	TV LED 43" HISENSE 43A6K UHD DIRET LED		264,46 €	55,54 €	320,00 €
32	FRIGORIFICO COMBI CANDY CCT3L517FB NEGRO 176X55		305,79 €	64,22 €	370,01 €

Copia auténtica en papel de documento público administrativo emitido por la DGOJ

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 12 de 22



Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

33	MICROONDAS GRUNKER MWG-20IG 20L CON GRILL		57,85 €	12,15 €	70,00 €
34	LAVAVAJILLA MX ONDA MX- LVV2020B BLANCO		260,33 €	54,67 €	315,00 €
35	LAVADORA NEVIR NVR4721 6KG 1000 RPM		206,61 €	43,39 €	250,00 €
36	VITROCERAMICA DIGITAL WONDER WDV123 3F		144,63 €	30,37 €	175,00 €
37	HORNO ENCIMERA MX ONDA HC2604 45L NEGRO		95,04 €	19,96 €	115,00 €
38	PASAPURE HAEGER WM25W.001A VITE		33,06 €	6,94 €	40,00 €
39	CAMPANA DEC. UNIVERSAL BLUE 693UBCA2000-20 90 CM T		111,57 €	23,43 €	135,00 €
40	HERVIDOR HAEGER EK22B.024B 1.7 L 2200W		33,06 €	6,94 €	40,00 €
41	PLANCHA VAPOR ROWENTA VERTICAL DR2022D1 PURE POP		41,32 €	8,68 €	50,00 €
42	HUMIFICADOR CECOTEC PURE AROMA 150		16,53 €	3,47 €	20,00 €
43	DESHUMIFICADOR CECOTEC BIGDRY 4000 EXPERT		107,44 €	22,56 €	130,00 €
44	PICADORA CARNE TAURUS MEAT GRINDER SAVOW		81,82 €	17,18 €	99,00 €
45	PLANCHA PELO JATA PP 1065 PLACAS CERAMICAS		49,59 €	10,41 €	60,00 €
46	QUITAPELUSAS SOLAC Q609 INOX		20,66 €	4,34 €	25,00 €

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 13 de 22



Registro Salida N°: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

47	ACCESORIO ELECTROLUX E4WMSTPN1 LAPIZ QUITA		66,12 €	13,89 €	80,01 €
48	DEPILADORA CECOTEC IPL BAMBA SKINCARE PISTOLA AZUL		132,23 €	27,77 €	160,00 €
49	GRILL ORBEGOZO GR 4580 2000W		53,72 €	11,28 €	65,00 €
50	ENVASADORA SOGO SS13030		53,72 €	11,28 €	65,00 €
51	ROLLOS ENVASADORA SOGO BR-2205 MOD. SS13000		16,53 €	3,47 €	20,00 €
52	CORTAFIAMBRE OK OMS1221ES INOX 150W		61,98 €	13,02 €	75,00 €

53	TOSTADOR CECOTEC YUMMYTOAST EXTRA DOUBLE INOX		33,06 €	6,94 €	40,00 €
54	BASCULA BAÑO SOLAC PD7624 SO QUIET		16,53 €	3,47 €	20,00 €
55	CONJUNTO BRA UTENSILIOS Y BOTE GIRATORIO		24,79 €	5,21 €	30,00 €
56	RIZADOR BABYLISS 2660NPE CURL SECRET ELEGA		70,25 €	14,75 €	85,00 €
57	OLLA PROGRAMABLE GM H DELUXE FRY		164,46 €	34,54 €	199,00 €
58	IRRIGADOR CECOTEC BUCAL PORTATIL BAMBA TOOTHCARE 1		37,19 €	7,81 €	45,00 €
59	TELEFONO FIJO T3606N RETRO ELEGANCE NEGRO		33,06 €	6,94 €	40,00 €

N° Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Uri de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 14 de 22



Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

60	MAQUINA COSER SOLAC COTTON 16.2 SW8231		81,82 €	17,18 €	99,00 €
61	HORNO FREIDORA CECOTEC BAKE&FRY 1400 TOUCH STEEL		157,02 €	32,97 €	189,99 €
62	BARBACOA ORBEGOZO BCT3850 39X21.5CM 2200W		28,93 €	6,08 €	35,01 €
63	ROBOT ASPIRADOR NEVIR NVR-5600-RA-BN LEON PRO		82,64 €	17,35 €	99,99 €
64	MAQUINA DE PALOMITAS MX ONDA MX-PN2778		28,93 €	6,08 €	35,01 €
65	CARRO COMPRA GARMOL G5 POLIESTER SURTIDOS		33,06 €	6,94 €	40,00 €
66	ROBOT COCINA TAURUS FOODIE KR1500XD		247,11 €	51,89 €	299,00 €
67	CAFETERA ESPRESSO SOLAC CE4505 SQUISSITA EASY IVOR		107,44 €	22,56 €	130,00 €
68	CENTRO PLANCHADO SOLAC CPB6100 7 BAR 3000W		123,14 €	25,86 €	149,00 €
69	TABLA PLANCHA TAURUS ARGENTA PLUS		61,98 €	13,02 €	75,00 €
		TOTALES:	4.123,16 €	865,86 €	4.989,02 €
70	ATUN CLARO GIRASOL 1 KG (6 UNIDADES)	A24/2308 - 23/04/2024 - EL RINCON SERRANO SL	39,00 €	3,90 €	42,90 €
71	GUINDILLA PIPARRA (12 UNIDADES)		60,00 €	6,00 €	66,00 €
72	TABLA JAMONERA		90,00 €	18,90 €	108,90 €

Copia auténtica en papel de documento público administrativo emitido por la DGOJ

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Uri de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 15 de 22



Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

73	SALMON SALVAJE EN ACEITE DE OLIVA MSC 120GR (10 UNIDADES)		40,91 €	4,09 €	45,00 €
74	BACALAO AL AJILLO 120 GR (10 UNIDADES)		42,64 €	4,26 €	46,90 €
75	BACALAO A LA VIZCAINA 120 GR (10 UNIDADES)		46,36 €	4,64 €	51,00 €
76	FRITADA DE ATUN CON VERDURA EN ACEITE DE OLIVA 195 GR (10 UNIDADES)		32,27 €	3,23 €	35,50 €
77	ATUN ENCEBOLLADO ACEITE OLIVA 195 GR (10 UNIDADES)		32,73 €	3,27 €	36,00 €
78	CAÑA DE LOMO DE CEBO CAMPO (6 UNIDADES) (7,2 KG)		266,40 €	26,64 €	293,04 €
79	CHORIZO BELLOTA IBERICO (6 UNIDADES) (8,49 KG)		135,84 €	13,58 €	149,42 €
80	SALCHICHON BELLOTA IBERICO (6 UNIDADES) (8,5 KG)		136,00 €	13,60 €	149,60 €
81	MORCON IBERICO (6 UNIDADES) (6,6 KG)		105,60 €	10,56 €	116,16 €
82	QUESO ARTESANO MEZCLA CURADO HM (6 UNIDADES) (18 KG)		279,00 €	0,00 €	279,00 €
83	MEJILLON ESCABECHE 12/16 ARLEQUIN (10 UNIDADES)		124,00 €	12,40 €	136,40 €
84	VINO CASTILLO DE PEÑAFIEL ROBLE (6 UNIDADES)		33,00 €	6,93 €	39,93 €

Copia auténtica en papel de documento público administrativo emitido por la DGOJ

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 16 de 22



Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

85	CABALLA GIRASOL 1000 G ALMADRABA (6 UNIDADES)		33,90 €	3,39 €	37,29 €
86	VINO BLANCO CAYETANA FRESH 2019 (6 UNIDADES)		19,80 €	4,16 €	23,96 €
87	VINO SAL DE FIESTA LA MONA VERDEJO (6 UNIDADES)		13,50 €	2,83 €	16,33 €
88	VINO SAL DE FIESTA EL GALLITO MERLOT TINTO (6 UNIDADES)		13,50 €	2,83 €	16,33 €
89	VINO SAL DE FIESTA EL PULPO CHARDONNAY (6 UNIDADES)		13,50 €	2,83 €	16,33 €

90	VINO FINCA BESAYA CRIANZA 2019 RIOJA (6 UNIDADES)		22,50 €	4,73 €	27,23 €
91	JAMON IBERICO GRAN SELECCIÓN (6 UNIDADES) (51 KG)		714,00 €	71,40 €	785,40 €
92	CAVA LAR DE PLATA 75CL (6 UNIDADES)		21,90 €	4,60 €	26,50 €
93	ESPARRAGO EXTRA 6-8 D.O. (6 UNIDADES)		50,73 €	5,07 €	55,80 €
94	PIMIENTOS TIRAS NATURAL ASADO LEÑA (12 UNIDADES)		42,55 €	4,26 €	46,81 €
95	PINPERRADA (6 UNIDADES)		20,45 €	2,05 €	22,50 €
96	GARBANDO FCO (12 UNIDADES)		34,37 €	3,44 €	37,81 €

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(* Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 17 de 22



Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

97	MENESTRA VERDURAS DE NAVARRA (6 UNIDADES)		24,28 €	2,43 €	26,71 €
98	MELVA GIRASOL 1000 G ALMADRABA (6 UNIDADES)		57,00 €	5,70 €	62,70 €
		TOTALES:	2.545,73 €	251,72 €	2.797,45 €
99	LOCURA RIVES 250 ML (48 UNIDADES)	C24/2336 - 23/04/2024 - JOSE MARIA SILVA SL	22,56 €	4,74 €	27,30 €
100	GRANADINA RIVES 1 L		3,40 €	0,71 €	4,11 €
101	WATER MELON RIVES 1 L		3,76 €	0,79 €	4,55 €
102	BLUE TROPIC RIVES 1 L		3,66 €	0,77 €	4,43 €
103	CAVA C. NEVADA SEMI FREIXENET 75 CL (3 UNIDADES)		12,65 €	2,66 €	15,31 €
104	LICOR HIERBAS RUAVIEJA 70 CL (3 UNIDADES)		20,70 €	4,35 €	25,05 €
105	BRANDY CENTENARIO TERRY 1 L (3 UNIDADES)		20,46 €	4,30 €	24,76 €
106	GIN RIVES 70 CL (3 UNIDADES)		19,59 €	4,11 €	23,70 €
107	GIN RIVES 1880 LONDON 70 CL (3 UNIDADES)		25,05 €	5,26 €	30,31 €
108	GINEBRA RIVES EXOTICA 70 CL (3 UNIDADES)		25,65 €	5,39 €	31,04 €
109	RON BARCELO AÑEJO 70 CL (3 UNIDADES)		33,69 €	7,07 €	40,76 €
110	WHISKY JOHNNIE WALKER RED 70 CL (3 UNIDADES)		29,64 €	6,22 €	35,86 €
111	LICOR HIERBAS JAGERMEISTER 70 CL (3 UNIDADES)		29,13 €	6,12 €	35,25 €

Copia auténtica en papel de documento público administrativo emitido por la DGOJ

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 18 de 22



Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

112	LOBO TEQUILA BLUE CHICLE 70 CL		8,63 €	1,81 €	10,44 €
113	LOBO TEQUILA GREEN MELON SANDIA 70 CL		8,63 €	1,81 €	10,44 €
114	LOBO TEQUILA PLATANO 70 CL		8,63 €	1,81 €	10,44 €
		TOTALES:	275,83 €	57,92 €	333,75 €
115	ACEITE VIRGEN EXTRA ILIPA 5 L LATA TIERRA DE CA (6 UNIDADES)	V24/9930 - 23/04/2024 - DITRANS GUERRERO SLU	326,47 €	16,32 €	342,79 €
116	LENTEJA ESTON VERDINA 2 KG (5 UNIDADES)		20,81 €	0,00 €	20,81 €
117	PIMIENTOS ASADOS ILIPA 670 GR (6 UNIDADES)		20,37 €	2,04 €	22,41 €
118	MIEL ILIPA 1 KG CRISTAL (6 UNIDADES)		42,86 €	4,29 €	47,15 €
119	VINAGRE ILIPA 250 CL CRISTAL D. ORIGEN (6 UNIDADES)		8,21 €	0,82 €	9,03 €
120	CRISTAL ACEITUNA GORDAL RELLENA CON PIMIENTOS (6 UNIDADES)		13,03 €	1,30 €	14,33 €
121	CRISTAL ACEITUNA VERDE PARTIDA MOJO PICON 600 G (6 UNIDADES)		13,10 €	1,31 €	14,41 €
122	ALUBIA BLANCA RIÑON 2 KG CUBO ILIPA (5 UNIDADES)		28,22 €	0,00 €	28,22 €
123	GARBANZO EXTRA 2 KG CUBO (5 UNIDADES)		32,42 €	0,00 €	32,42 €
		TOTALES:	505,49 €	26,08 €	531,57 €

Copia auténtica en papel de documento público administrativo emitido por la DGOJ

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 19 de 22



Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

124	APARTAMENTO CHIPIONA - FINCA REGISTRAL 37320 (*)	PT. 1227 - 01/08/2023 - NOTARIA GUSTAVO HERMOSO CARAZO	105.945,12 €	0,00 €	105.945,12
		TOTALES:	105.945,12 €	0,00 €	105.945,12 €

(*) Inmueble ubicado en la calle Calle Padre Lerchundi nº 94 Chipiona (Cádiz), con una superficie construida de 52'63 m², valorado en noventa mil euros, la finca se encuentra libre de cargas, salvo afecciones propias, Registro de la Propiedad de Chipiona (tomo 2067, libro 706, folio 100, finca registral número 37320, inscripción 3ª). El ganador se hará cargo de los gastos e impuestos derivados de la transmisión del mismo.

El valor total de los artículos relacionados asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENETA Y SIETE MIL DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (€.-257.012,23.-) no podrán canjearse por su valor dinerario.

Respecto a los Bonos Viaje, le agraciado dispondrá de dicho importe anteriormente especificado para la realización de los viajes que desee, concretando con la agencia de viajes en cuestión, los traslado, a los aeropuertos de salida y destino, así como de los puertos de salida y llegada, debiendo el agraciado abonar aquellos traslados y/o excursiones que no entrasen en dicho bono.

CUARTO: DEPÓSITO, PUBLICACIÓN DEL NÚMERO AGRACIADO, ENTREGA DEL PREMIO Y PUBLICIDAD.

Los premios que componen la Rifa estarán depositados en las instalaciones sita en Las Cabezas de San Juan (41730-Sevilla), en Carretera El TorbiscalSanlucar, km 15'500, hasta el momento de su entrega a los agraciados.

El único agraciado será el comprador de la papeleta coincidente con el número principal (sin la serie) del sorteo celebrado el día 28 de febrero de 2025 por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (O.N.C.E.), coincidiendo con el Día de Andalucía.

El número agraciado en dicho sorteo será publicado tanto en las instalaciones del sorteo, en la www.cestaventaelpan.es, así como en la página oficial de la O.N.C.E.

La entrega de los premios se llevará a cabo en nuestro establecimiento sito Las Cabezas de San Juan (41730-Sevilla), en Carretera El Torbiscal-Sanlucar, km 15'500, siendo el agraciado responsable de recoger y transportar a su cargo los premios hasta donde designe.

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Uri de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 20 de 22



Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

El agraciado acepta que su imagen sea usada en los distintos medios de comunicación (prensa, televisión, webs, redes sociales, así como cualquier otro) con el fin de publicitar y dar a conocer al agraciado de la Rifa durante los dos años siguientes a la entrega de los premios.

La fecha de caducidad de las papeletas es de TRES MESES desde la fecha de celebración del sorteo, en el caso de que no aparezca el agraciado de los premios en dicho plazo la Rifa quedará desierta, pudiendo disponer CELEBRACIONES Y EVENTOS VENTA EL PAN, S.L., de los premios libremente.

QUINTO: PARTICIPANTES

Participarán en el sorteo todas aquellas personas que hayan adquirido alguna papeleta, previo pago de SIETE EUROS (7 €) cada una, teniendo prohibida la participación en esta Rifa los menores de edad y los incapacitados legalmente, así como las personas que tengan prohibido el acceso al juego.

SEXTO: FISCALIDAD

A) La empresa organizadora se hará cargo de lo siguiente:

El premio está sujeto a la retención de IRPF, siendo por cuenta de la empresa organizadora, se hace cargo de lo siguiente:

a.- El importe correspondiente al pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) que esté en vigor en ese momento. Actualmente es el 19 %, tal y como establece la normativa vigente, las personas físicas o jurídicas, que realicen Rifas estará obligado a practicar los ingresos en el Tesoro, en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al perceptor, y que se deriven de la normativa en cada momento para ese Impuesto.

b.- El abono de los impuestos y tasas correspondientes a la matriculación de los vehículos de motor, así como el cambio de titularidad de los mismos, así como del Inmueble, tanto el impuesto liquidable siendo el de Actos Jurídicos Documentados (AJD), notaria y registro de la propiedad.

B) El ganador, deberá se hará cargo de traslado de los premios, así como del resto de impuestos que se generen por el incremento de patrimonio que tuviese en su renta.

SÉPTIMO: RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA.

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(* Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Uri de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 21 de 22



Registro Salida Nº: REGAGE24s00068003506 Fecha: 11/09/2024

La entidad organizadora, es la responsable y única garante tienen el pleno dominio de los bienes incluidos en la cesta, y será la obligada de entregar el premio al ganador de la rifa, a través de su representante legal, Don Juan Cárdenas Sánchez

OCTAVO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases, que serán públicas y publicadas en la sede social de la entidad, así como se podrán a disposición de todos los participantes.

En caso de divergencias sobre la interpretación de las bases, serán los Juzgados y Tribunales competentes los encargados de resolver las mismas.

NOVENO: POLÍTICA EN PROTECCIÓN DE DATOS

El "EVENTOS Y CELEBRACIONES VENTA EL PAN, S.L." cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En ningún caso "EVENTOS Y CELEBRACIONES VENTA EL PAN, S.L." cederá los datos de carácter personal aportados por el usuario a terceras personas.

Del mismo modo, "EVENTOS Y CELEBRACIONES VENTA EL PAN, S.L." comunica que el usuario puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo certificado de su solicitud a la siguiente dirección: Las Cabezas de San Juan (41730-Sevilla), en Carretera El Torbiscal-Sanlucar, km 15'500

En Dos Hermanas, a 06 de Agosto de 2024.

Fdo.- Juan Cárdenas Sánchez

Administrador Eventos y Celebraciones Venta el Pan.S.L.

Copia auténtica en papel de documento público administrativo emitido por la DGOJ

Nº Ref.: RFS/00345

R.D. (*): 77733152682608989ed6362942e7b75fd75c3904

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	27211949879706096360602-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	11/09/2024 16:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=27211949879706096360602-DGOJ				Página 22 de 22